

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15825** GIRONA

Edicto de declaración de concurso

Don José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 155/12.

Fecha del auto de declaración: 16 de abril de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Deconstrucció Baix Empordà 2008, S.L.

CIF de la concursada: B-17977745.

Domicilio de la concursada: C/ Joan Camisó, 32-34, de Sant Feliu de Guixols (CP 17220).

Administrador concursal: Admico Concursal, S.L.

- Dirección postal: C/ del Golf, n.º 137, Comptat de Pals, casa 15, Pals, CP-17256.

- Dirección electrónica: [info@admicoconcursal.com](mailto:info@admicoconcursal.com)

Régimen de las facultades del concursado: Al concursado le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Girona (Ronda Ferran Puig, núm. 29, de Girona).

Girona, 24 de abril de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120028090-1